

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 3.695/2023

El Ayuntamiento de Zuheros, en sesión extraordinaria y organizativa, del Pleno de la Corporación, de fecha 20 de junio de 2023, acordó el establecimiento de CARGOS CON DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES así como la ASIGNACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS, con el tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, para el desempeño de las atribuciones propias de su cargo, estableciendo con efectos desde el día siguiente a la fecha de adopción del presente acuerdo, el siguiente régimen retributivo a favor del Sr. Alcalde:

1. Por el desempeño de dicho cargo en régimen parcial, debiendo proceder a su alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, con unas retribuciones brutas anuales de 33.863,38 euros que se percibirán en catorce pagas iguales, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

2. Se fija el régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones en 150 horas al mes, en horario flexible y discrecional, durante toda la jornada.

SEGUNDO. Determinar que el cargo de Primer Teniente de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, para el desempeño de las atribuciones propias de su cargo, estableciendo con efectos desde el día siguiente a la fecha de adopción del presente acuerdo, el siguiente régimen retributivo a favor de la Primer Teniente de Alcaldía:

1. Por el desempeño de dicho cargo en régimen parcial debiendo proceder a su alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, con unas retribuciones brutas anuales de 17.424,64 euros que se percibirán en catorce pagas iguales, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

2. Se fija el régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones en 80 horas al mes, en horario flexible y discrecional, durante toda la jornada.

TERCERO. Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, 30 euros por asistencia efectiva a cada sesión, con una percepción máxima de 30 uros día por sesiones del mismo órgano”.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Zuheros a 18 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Manuel Poyato Cuenca.